COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA	2025-07-30
DE	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** Germán Alexander Chávez **Secretario de Despacho**
PARA	**SUBSECRETARIA DE GESTION TECNICA DE PROYECTOS** Ricardo Ramírez Serpa **Subsecretario de Despacho**
ASUNTO	Designación como Supervisor de los Contratos

Cordial saludo;

La gestión contractual del Estado es un instrumento para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, razón por la cual dicha actividad es regulada por principios que buscan evitar decisiones caprichosas, negligentes o interesadas de los administradores públicos, no para anular su voluntad y criterio frente a las situaciones que deben atender, sino que en el marco de los postulados que rigen la función administrativa y la gestión fiscal, adopten medidas encaminadas a garantizar, en primer lugar, el interés general, y, en segundo la adecuada inversión de los recursos públicos.

Ahora bien, en el marco de la gestión contractual, al MUNICIPIO DE CÚCUTA; le corresponde efectuar la vigencia y la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en la totalidad de la contratación celebrada por la Entidad.

En cumplimiento de su misión de direccionamiento y consciente de la importancia de las disposiciones que establecen y precisan aspectos atinentes a la responsabilidad, los deberes y facultades inherentes a las actividades de supervisión, este despacho encuentra necesario, en pro del mejoramiento continuo y de fortalecimiento de la gestión contractual de la Secretaría General del Municipio de San José de Cúcuta, recordar la pre ponderación del papel que desempeñan los supervisores, quienes en nombre y representación del MUNICIPIO DE CÚCUTA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA deben efectuar el seguimiento a la ejecución de los contratos celebrados por la Entidad, en la búsqueda constante del cumplimiento de los fines estatales.

MARCO NORMATIVO:

La supervisión del contrato debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

N°	Norma	Nombre - Materia que Regula	Artículos
1	Constitución Política	----------	6, 123, 124, 209
2	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Publica	3, 4, 5, 14, 23, 24, 25, 26, 32, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 61
3	Ley 734 de 2002	Código Único Disciplinario	40, 48 (numeral 34)
4	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos	2, 11, 14,17, 23
5	Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	44 al 45, 82 al 85, 118
6	Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional"	Artículo 2.2.1.1.1.2.1.
7	Manual de contratación		

Conforme las especificaciones contenidas en las normas señaladas anteriormente, en adición debe:

Obligaciones Generales:

- Supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas
- Servir de interlocutor entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA.
- Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigencia
- Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y de las obligaciones del contrato
- Responder las solicitudes y peticiones del contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato
- Tramitar las solicitudes de adición, prórroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen
- Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta
- Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al Municipio

Obligaciones posteriores a la legalización del contrato:

- Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas
- Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato

Obligaciones durante la ejecución del contrato:

- Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y documentos contractuales.
- Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
- Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.
- Conceptuar, con su debida justificación, sobre la vialidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su documentación correspondiente solicitud.
- Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente al MUNICIPIO en asuntos relacionados con la ejecución del mismo.
- Verificar los efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aporte parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
- Solicitar la imposición de sanciones al contratista, para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correctivas respuestas.
- Elaborar la respuesta a los requerimientos, o peticiones del contratista, según su competencia.
- Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.

Obligaciones a la finalización del contrato:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
- Solicitar la División Financiera y Presupuesto, más los correspondientes estados de cuenta del contratista.
- Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.
- Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del MUNICIPIO, y saldos a favor del contratista
- Tramitar en debida forma y en el término, señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.

Es por esto que, en el marco de esta comunicación, me permito informar de manera atenta, que ha sido designado para ejercer como Supervisor del siguiente proyecto:

Contrato	Objeto	Contratista
3838-2023	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER FASE II".	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL SAS
2657-2025	"2025K-58 INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"	CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025
1806-2023	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER."	UNION TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI
0927-2025	2024K-115 CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PROPIEDADES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	UNION TEMPORAL REMODELACIONES CUCUTA 2024
5358-2024	"2024k-111 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS PLACA HUELLAS EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE SAN FAUSTINO CON GUARAMITO Y LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA LA CHINA CON EL CORREGIMIENTO DE AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER"	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S
5350-2024	"2024K-112 CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA QUE CRUZA EN BARRIO MORELLI, DESDE LA AVENIDA 18 CON CALLE 29 DEL BARRIOAGUAS CALIENTES HASTA LA CALLE 32 ENTRE AV 18 Y AV 14 ENTRE CALLE 32 Y AUTOPISTA INTERNACIONAL SAN ANTONIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER."	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S
5356-2024	"2024K-113 MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO CON ASFALTO NATURAL DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE 3 ENTRE AVENIDAS 17 Y 17B DEL BARRIO ANIVERSARIO II Y TORCORMA III DE LA COMUNA 4, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"	COLASFALTOS S.A.

En adición a lo mencionado, se indican los contratos de obra a los cuales realiza seguimiento dicha interventoría:

Contrato	Objeto	Contratista
3837-2023	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER FASE II.	SOSDOM SAS
2382-2025	"2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE	UNION TEMPORAL JM VIAL

	LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"	
4327-2022	"CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER".	CONSORCIO CULTURAL HS

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente;

GERMÁN ALEXANDER CHÁVEZ
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Proyectado por: Arq. Carlos Garcia – Contratista SIM